

dad deberes que nos impidan el sigilo: 2.º Cuando de no denunciar un delito á la autoridad, deba segun toda probabilidad, seguirse cometiendo, si se trata de perjuicios que interesan á todos: 3.º Siempre que la autoridad nos interrogue, bien sea privado ó público, el interes que se verse.

## CAPITULO VII.

### PROMESAS.

#### 1.—Es una base de la sociedad la fidelidad de los pactos.

La fe de los hombres y muchas de sus esperanzas legítimas, se refugian en lo que llamamos *promesas*. La sociedad descansa en la fidelidad de lo pactado; si llegase á faltar, no habria con que reemplazar estos lazos de mutua fidelidad y consideracion, que producen la tranquilidad en el ánimo de los que se ven obligados á confiar en que no serán engañados. ¿Y quién no tiene en la vida necesidad de atenerse en lo mas importante, en lo que mas estima, únicamente á la fidelidad que se le ha prometido?

Nada se repite con mas frecuencia que los contratos, sin los que absolutamente podriamos pasarnos; y aunque las leyes han previsto muchos casos, y preparado remedios para preservarse de los males que produce la deslealtad, solamente la buena fe en el mayor número de ocasiones, asegura las garantías de la ley; y bien puede afirmarse que sin la buena fe, poco ó nada valdrian las mejores leyes en multiplicadas circunstancias.

Ya porque es interes de todo individuo ganarse la reputacion de sincero y fiel, como porque es una consecuencia del estado social el darnos mutua garantía, debemos hacer los mayores esfuerzos para cumplir lo prometido.

#### II.—Cuáles pactos no deben cumplirse.

Hay sin embargo promesas indebidias que no deben cumplirse, porque recaen sobre cosa torpe, contranatural ó irracional. Habia prestado un turco cien escudos á un cristiano, con condicion

de que si no le volyia esta cantidad al tiempo que le prefijó, le podria cortar dos onzas de carne. Tienen los turcos por máxima, que es necesario pagar con el dinero ó con el pellejo. El cristiano no pudo pagar al tiempo convenido, y procuraba defenderse del turco que queria ejecutar la pena. Habiendo ocurrido á Amurates I, este emperador permitió al turco cortar las dos onzas de carne; pero con el cargo de que si cortaba mas ó menos, sufriria igual pena. El autor de la escuela de costumbres (1) que refiere este caso, añade, que se puede juzgar que la cosa quedó así.

#### III.—Perfidia.

Cumplir lo prometido cuando no media sacrificio alguno de nuestra parte, es cosa muy fácil de hacer, y en algunas ocasiones será hasta agradable; mas para llevarlo á ejecucion cuando de parte del promitente se compromete algun interes de importancia, se necesita una gran fuerza de voluntad, una gran nobleza de carácter, que con el mayor empeño debemos adquirir. Ceder en tales ocasiones á la tentacion de un interes ilegítimo, es una mancha indeleble en la reputacion, que nos hace despreciables y en algunos casos hasta infames, si violamos una promesa ó seguridad dada con el fin de hacer caer á alguno en el lazo que se le ha tendido para perderlo. Estos rasgos de perfidia son por fortuna poco frecuentes, acaso porque los repugna la naturaleza, y se citan mas bien para inspirar un justo horror sobre los que cometen tales indignidades. En Méjico subsiste viva la memoria de un crimen de esta especie, cometido por un capitán genovés, llamado Picaluga, quien convidó al general Guerrero á que pasase á bordo de su buque, que se hallaba en la bahía de Acapulco, y cuando estuvo dentro de él, levó anclas, y se lo llevó prisionero para entregarlo en Huatulco á sus enemigos, que le dieron muerte. Esta infamia fué pagada con cincuenta mil pesos del tesoro público, y el pueblo para execrar la memoria de los que la cometieron, los llamó Picalugas, y á las traiciones que envuelven alguna perfidia, las llama todavía picalugadas. (2)

(1) Mr. Blanchard, max. 8ª

(2) En honor de la ciudad de Génova, insertamos la siguiente

#### “SENTENCIA

*Contra Francisco Picaluga, capitán de segunda clase de marina mercantil, contumaz, procesado.*

Por haberse encargado, hácia el fin del año de 1830, en la ciudad de Méjico, mediante una recompensa convenida, de entregar á los agentes del partido que dominaba allí, la persona del presidente, que fué el general

¡Cuánto mas noble y elevado es el contraste que nos ofrece la historia del hijo de Pompeyo!

Habia seguido la guerra empezada por su padre contra César, y despues de la muerte de éste contra Octavio y Antonio. Un día, tratándose ya de algunos arreglos entre los tres, pasaron los dos últimos á una de las galeras de Sexto Pompeyo, de manera que quedaron enteramente á merced de éste. Uno de sus principales capitanes, que era tambien su consejero, lo llamó aparte y le dijo: El imperio del mundo se te viene á las manos: voy á llevar las anclas y me llevaré dentro del mar con velas desplegadas á tus enemigos, y te libraré de ellos para siempre. ¡No! contestó resueltamente el jóven Pompeyo; *han venido bajo la salvaguardia de mi honra, y prefiero mantener la fe de mi promesa sobre el imperio del mundo.*

**IV.—Reglas fundamentales sobre el cumplimiento de las promesas.**

I. Debemos estar á lo que era natural que pensasen, el que promete y el que recibe la promesa, no á la materialidad de las palabras. (1)

II. No estamos obligados á cumplir lo que se nos exige pri-

Guerrero, que se hallaba á la cabeza de los suyos en Acapulco, puerto del mar Pacifico, por haberse ido con tan culpable designio á aquella ciudad, y allí fingiendo obediencia y particular amistad para con el referido general Guerrero, granjeándose de este modo su confianza, haberle el 14 de Enero de 1831, con engaño, y bajo el pretexto de un banquete amistoso, atraido á bordo del bergantin "El Colombo," mandado por él, y en seguida despues del banquete, de haberse hecho improvisamente á la vela, y apoderado de su persona, y de haber llegado el día 20 del mismo mes al puerto de Santa Cruz (ó Huatulco); de haberlo entregado prisionero en poder de sus enemigos que allí le esperaban, y le hicieron en breve pasar por las armas:

Oida la relacion de los autos, y los pedimentos fiscales, ha fallado deberse condenar en rebeldía, como condena al dicho Francisco Picaluga, á la pena capital, á la indemnizacion que de derecho corresponde á los herederos del general Guerrero, y a las costas del proceso, declarándolo expuesto a la argolla como enemigo de la patria y del Estado, y haber incurrido en todas las penas y castigos impuestos por las leyes reales contra los bandidos de primar orden, entre los cuales manda se le inscriba.

Mando que se imprima, publique y fije en los lugares y modos acostumbrados y prescriptos por la ley. Génova, 2<sup>o</sup> de Julio de 1836. Por el E. consejo superior del Almirantazgo, — *Brea*, secretario."

Esta sentencia solo pudo ejecutarse en efígie, porque no se volvió á tener noticia del reo.

(1) 1 Cic., de officiis I. Semper autem in fide, quid sēsenē non quid dixeris cogitandum.

vándonos de la libertad; por esta razon son nulos los matrimonios que se hacen cuando es robada la mujer, y no es restituida antes á lugar seguro. Del mismo modo carece de todo efecto civil y natural, la promesa hecha al ladron ó al asesino por salvar nuestros bienes y la vida propia, para evitarnos ó para evitar á otro un grave mal, que le amenaze su justicia.

III. En las guerras civiles ó internacionales, el que cae prisionero, si recibe la libertad bajo condicion, debe cumplir ésta religiosamente, ó no aceptarla. (1)

IV. No es ilícito cumplir, y se comete una falta, llevando á efecto una promesa sobre cosa ilícita, es decir, prohibida por la ley natural ó civil.

V. No está obligado á cumplir su promesa el que la hizo para conseguir algun objeto torpe; pues de lo contrario, seria igualar el resultado de las acciones buenas y malas, si unas y otras produjesen obligacion.

Debe no obstante notarse que algunas cosas prohibidas por las leyes civiles, no lo son por la naturaleza; y que si bien la ley priva á tales actos de toda proteccion, por la ley natural están perfectamente amparados y producen efectos obligatorios; tal es, por ejemplo, la obligacion en que está el padre, cualesquiera que sean sus obligaciones civiles, de alimentar á sus hijos, aunque no hayan sido procreados en matrimonio.

VI. Como consecuencia de la regla anterior, el que ha dado alguna cosa por conseguir lo que es ilícito, la pierde, no puede reclamarla; y el que cumple la promesa ilícita no puede demandar lo pactado.

*P. ¿Qué se entiende bajo el nombre de Promesas ó Pactos?*

*R. La seguridad que damos ó recibimos de que se cumplirá exactamente aquello en que convienen dos ó mas.*

*P. ¿Y son lícitos todos los convenios?*

*R. De ninguna manera, y por esto son exigibles únicamente los pactos que recaen sobre cosas lícitas y honestas.*

(1) Despues de la batalla de Cannas, en que los romanos perdieron cincuenta mil hombres, mandó Annibal á Roma diez prisioneros, con juramento de volver si no podian obtener que se rescatasen los soldados romanos que habian sido presos. Los que faltaron á su juramento, fueron degradados por los magistrados, y desterrados por toda su vida entre lo infimo de la plebe.

P. ¿Qué es Perfidia?

R. Faltar á la fe prometida y aceptada fingiendo lealtad.

P. ¿Y para que se verifique la perfidia es indispensable que medien prometimientos expresos?

R. De ningun modo, pues hay actos que por sí mismos inspiran confianza y que obligan á la lealtad, como recibir á un huésped, aceptar beneficios, especialmente si se han solicitado, y otros semejantes.

P. ¿Qué es Traicion?

R. Obrar encubiertamente en contra de nuestras promesas y obligaciones.

P. ¿Y el que abiertamente se declara desligado de tales obligaciones, es traidor?

R. Solo en un caso, y es, cuando al declararse enemigo, empeora la situacion de aquellos que abandona, por emplear en contra de los mismos los medios ó recursos que le habian confiado.

P. ¿En qué distinguís la traicion de la perfidia?

R. Ambos crímenes convienen en que se falta á la fe prometida obrando encubiertamente; pero la segunda tiene ademas la circunstancia reagravante de que se finge lo contrario de lo que se intenta.

P. ¿Qué quiere decir juramento?

R. Poner á Dios por testigo de la recta intencion con que se promete alguna cosa.

P. ¿Y á qué obliga el juramento?

R. A cumplir lo prometido haciendo cuantos esfuerzos dependan de nosotros mismos, siempre que no haya recaído sobre objeto ilícito.

P. ¿En qué casos debemos jurar ó hacer protestas de verdad invocando á la Divinidad por testigo?

R. Cuando la ley lo tiene así prevenido, y cuando un grave y al mismo tiempo legítimo interes lo requiere, para evitarnos un mal ó para libertar á un tercero de un perjuicio indebido.

## CAPITULO IX.

### DEL DESAFIO.

#### I.—Naturaleza del desafio.

Es enteramente contrario á todos nuestros recíprocos deberes el desafio, sin que tenga siquiera por disculpa, como la riña, el primer ímpetu que ocasiona inesperadamente un insulto.

El desafio es un acto que se consuma cuando la reflexion se ha hecho lugar, y es por lo mismo una trasgresion de las leyes divinas y humanas, que se verifica á sabiendas, y con plena deliberacion; es por consiguiente un delito, y de los mas graves.

Nos debemos todos los hombres mutuo auxilio; estamos en la obligacion de procurar al que sufre, el consuelo que quisiéramos para nosotros mismos en igualdad de circunstancias; somos débiles cañas que se abaten por cualquier viento, y apenas ayudándonos y protegiéndonos es posible mejorar las condiciones ordinarias de la vida. El desafio viene á ser en medio de estas consoladoras relaciones, que hacen de todos los hombres una familia, la mas brusca negacion de todos los adelantamientos morales, supuesto que á la fuerza brutal se le encarga el remedio de males que no puede curar.

#### II.—De las injurias.

Lo que arrastra á los humanos á esta terrible prueba de insensatez, en la que dos hombres procuran hacerse el mayor mal posible, es la creencia de haber sido injuriados, ó el deseo de vengar perjuicios recibidos.

Una injuria inmerecida, se dice con razon que se vuelve contra el que la profiere; primero, porque la rechaza la propia conciencia, y á no hallarse en error la persona que injuria, tambien la desaprobatoria, siendo seguro que se arrepentirá de ella cuando se desengañe; segundo, porque el concepto público es el que decide sobre las injurias, y nunca falla á sabiendas contra el inocente: de manera, que lo que hay que hacer en tales casos, para rechazar noblemente una injuria, es mostrar desde luego la verdad, evidenciarla. No hay por lo mismo lugar á la venganza, que quitaria de nuestro lado la razon y la justicia.

Menos puede justificarse el desafío tratándose de perjuicios recibidos; porque si es un mal irreparable, sería una locura aumentarlo con las consecuencias del desafío; y si el perjuicio tiene remedio, debe procurarse una reparación *segura y eficaz*.

### III.—Inconvenientes de los desafíos.

Si en una nación no tienen poder suficiente las leyes para contener á los ciudadanos en su deber, en las transacciones particulares, y castigarlos debidamente en las ofensas que se infieren, menos podrá el uso de los desafíos contener la inmoralización, supuesto que en tal estado de cosas, toda la preponderancia será de los espadachines sobre el común de la gente pacífica y honrada.

El desafío nunca puede ser de *éxito seguro* para el agraviado; mucho menos es eficaz, porque no es susceptible de producir bienes en el sentido que se buscan: si tales bienes pudiera producir, sería una panacea.

Ni siquiera prueba entereza, porque los que concurren á tales actos van impulsados del qué dirán, y es evidente que mayor energía se necesita para arrostrarlo, que para ceder á sus injustas exigencias.

Si se recuerda lo que hemos dicho de la fortaleza, se verá que ninguna de sus aplicaciones produce la disposición del ánimo para destruir á nuestros semejantes, y que mas bien la demuestran los pacientes.

Lo dicho no supone que estemos en la obligación de sufrir el insulto ó el perjuicio sin defendernos; lo que se reprueba es el intento calculado de herir ó de matar, cuando ha pasado el motivo que provocó la riña.

Por lo demás, bastante hemos insinuado ya el derecho perfecto que tenemos para nuestra conservación, y la de cuanto nos pertenece; en consecuencia, repeler la fuerza con la fuerza en cuanto es dable, y no sufrir la injuria siempre que es posible rechazarla, cualquiera que sea la forma en que se nos dirija, son acciones en sí mismas lícitas, y en muchas ocasiones obligatorias.

### IV.—Origen de los desafíos.

Los duelos se introdujeron en las costumbres por el fanatismo de la edad media, que los empleaba como pruebas en ciertas contiendas, llamándolos Juicios de Dios. (1) El espíritu caballe-

(1) La edad media principia despues de la destruccion del imperio ro-

resco de esa época, les dió un impulso extraordinario, y por ellos se creyó decidir los negocios mas extraños y opuestos; tanto era la hermosura de una dama la que se contendia, como una herencia ó una acusacion de lesa-majestad. Bien se comprende que todas estas decisiones eran positivas extravagancias, como las aventuras del Quijote, devaneos de la andante caballería (1).

Y no se diga que tales torneos eran la mas viva representación del valor, y una escuela para que la juventud se educara, teniendo á la vista ejemplos de caballería y bravura, porque la fuerza ha de subordinarse siempre á la razón, y no debe emplearse sino en casos de extremada necesidad, cuando no hay esperanza de otro remedio, y en sostenimiento de legítimos intereses, de justos derechos. Toda la edad media con sus justas y duelos, no presentará un ejemplo que pueda compararse al célebre combate de los Heracios y Curiacios.

Prestos ya á embestirse el ejército de los romanos y el de sus vecinos los Albanos, allá, en los primeros tiempos de la gran república, hubo quien propusiese que la cuestion se decidiera peleando tres campeones de cada parte; esta proposicion fué aceptada. Entre los Albanos habia tres hermanos llamados Curiacios, que fueron elegidos para sostener la honra de su ciudad, y entre los romanos se excogió á otros tres hermanos llamados Horacios: por ambos lados el vigor, la juventud, el arte de pelear, y el amor á la patria excitaban á los guerreros, y nada era capaz de predecir el éxito. El combate empezó á la vista de los dos ejércitos, que como un solo hombre, y con un solo corazón, seguian los accidentes de la lid.

Dos hermanos Horacios murieron; los tres enemigos cargaron

mano de Occidente por los bárbaros, (476 años despues de Jesucristo), y alcanza hasta la caída del imperio de Oriente ó toma de Constantinopla por los turcos en 1453, lo que forma una duracion de 977 años ó cerca de diez siglos. Todo el tiempo corrido desde la creacion del mundo hasta el principio de la edad media, comprende la historia antigua, y la moderna corresponde á la época que empieza despues de la toma de Constantinopla por los turcos.

Fácilmente se advierte, que cuanto mas antigua es la historia, es tanto mas insegura y aun fabulosa, de manera que el cálculo de la creacion del mundo es de todo punto problemático; pero se ha convenido en señalar como corridos 4 000 años hasta el nacimiento de Jesucristo.

(1) Los germanos pretendian sacar la verdad del éxito de los duelos, porque creyendo que la divinidad se mezclaba en todos los actos del hombre, pensaban que con manifiesto milagro daría á conocer su voluntad y la justicia; de aquí provinieron los *juicios de Dios* generalizados en toda la Europa.

sobre el que restaba; éste, para poder luchar con ellos, tomó alguna distancia aparentando que huía; ambos campamentos se agitaron, creyendo los romanos que habían perdido ya, pues que veían correr á su campeón, quien además estaba herido, mientras que los contrarios tenían ya por seguro el triunfo; pero Horacio, así que separó á sus enemigos con aquella aparente huida, cargó sucesivamente sobre cada uno de ellos, dejándolos á todos muertos, y obteniendo así la victoria para su nación. Y aunque conforme á lo pactado, los de la ciudad de Alba debían considerarse vencidos, ambos pueblos hicieron las paces, uniéndose con la alianza más estrecha, hasta el grado de no haber quedado de los Albanos otra memoria particular.

#### V.—De la venganza.

Satisface ésta de un modo tan vivo las malas pasiones del odio, de la envidia y de la soberbia resentidas, que si con tiempo no está uno preparado contra ella, es lo más frecuente dejarse llevar de su falaz atractivo, por el que ha solido llamarse muy impiamente manjar de los dioses.

La venganza puede tener por origen causas de justo enojo, ó motivos insuficientes y falsos tal vez. Júzguese cuán intenso y horrible será el arrepentimiento de los que sin causa que siquiera los disculpe, hacen mal ó otro creyendo vengarse. En cuanto á los resentimientos fundados, observemos solamente la suma dificultad que hay de volver mal por mal, en aquella manera que se ha recibido, y la verdadera imposibilidad de que tal mal corresponda como remedio á nuestro dolor.

Si nosotros mismos nos hacemos jueces de nuestras injurias, los demás á su vez se harán jueces de las tuyas, y queda establecido el estado de guerra, es decir, el imperio de la fuerza brutal; y en tal estado, ¿quién nos asegura que nuestras venganzas quedarán impunes?

Si en alguna ocasión es indispensable toda la protección y consuelos del estado social, es cuando hemos sufrido injustamente un mal grave. Lo primero que la sociedad exige en tal caso para tomar sobre sí nuestra venganza, es examinar los hechos de la manera más imparcial, para poder aplicar los castigos correspondientes con la más severa justicia. Esto importa, por consecuencia, tanto como decir, que no podemos encargarnos de nuestra venganza en vías de hecho, sino que corresponde al cuerpo social, de que formamos parte, y esto no para proporcionarnos una insensata satisfacción, sino á fin de darnos seguridad para el porvenir, y procurar un saludable escarmiento á todos.

En cuanto á las pequeñas venganzas que se refieren verdaderamente al amor propio, la experiencia demuestra que siempre son desproporcionadas y vergonzosas para los que las alimentan, como buitres que acechan la presa. La sociedad se pone de parte del que es objeto de un tratamiento cruel, y si con éste logramos satisfacer la soberbia, también alcanzamos seguro descrédito, pues que mostramos ruines sentimientos de que tal vez se nos cría incapaces.

Todo demuestra que en los tiempos bárbaros, han podido gustar los hombres del *manjar de los dioses*, aunque sin hallar en él la satisfacción que buscaban, y que ahora la sola calificación de *vengativo* supone un carácter feroz, obstinado y cruel, que al mostrar sus excesos concita el mayor desfavor de la sociedad, y á veces atrae sobre el individuo los más justos y severos castigos.

La satisfacción que se saca de la venganza no dura sino un breve instante seguida de remordimientos; pero la que produce la clemencia no se acaba jamás.

#### IV.—Del honor.

El concepto en que queremos se nos tenga de que somos virtuosos, es lo que constituye el honor. Aunque tal concepto recae á veces sobre objetos de pura convención, es absolutamente indispensable, porque cuando no puede alcanzarse la virtud verdadera, la sociedad exige, cuando menos, sus apariencias.

Para enaltecer el *honor*, se le sobrepone frecuentemente á todos los bienes; y al observar el empeño con que todos procuramos defenderlo, pudiera creerse que es la virtud por excelencia. Bajo este concepto, guardar el honor debería ser sencillamente cumplir cada uno sus obligaciones; pero es necesario precisar más á qué cosas se refiere el *concepto favorable* á que preferentemente aspiramos.

Si un artífice recibe las materias de un trabajo convenido, y al entregar la obra, se le diese á entender que había reservado parte de la habilitación, evidentemente se le ofendería en su honor. Bien podrá mortificársele gravemente en el orgullo, sin tocar al honor, diciéndole que no tiene aptitud; pero en este ejemplo y en cuantos pueden presentarse, se advierte, que el honor viene á ser, en último análisis, la creencia que queremos se tenga, de que somos incapaces de cometer aquellos delitos que suponen deslealtad, ó abuso de la fuerza, como usurpar el depósito que se nos confía, violentar á una mujer, ó matar al enemigo rendido.

Hay ciertas ideas profundamente erróneas acerca del honor,

que es preciso rectificar. Cuando uno comete el delito de concurrir á un desafío, procura disculparse con el honor, y cuando una nacion ataca á otra, si obtiene un mal éxito, asegura que su honor está comprometido. Esto es lo que aconteció precisamente con la Francia cuando invadió á Méjico, despues que perdió la batalla del 5 de Mayo de 1862, pues no creyó reparada su honra hasta que tomó á Puebla el año siguiente. ¿Dirémos que estuvo deshonrada solamente un año, así como juzga estarlo un individuo mientras no derrama alguna sangre, que lave lo que él mismo quiere llamar insulto ó afrenta? ¿El honor de la Francia exigía que Méjico no se defendiese, y que cuando pudo triunfar no triunfase? No: lo que deshonra á los particulares y á las naciones, es emplear cualquiera prepotencia para que domine la injusticia, y por lo mismo, tales triunfos de la fuerza pública ó privada contra la razon, quedan en su natural categoría de hechos bárbaros.

P. ¿Qué es Desafío?

P. El acto en que dos hombres combaten por haberlo así convenido con anterioridad.

P. ¿En qué se diferencia de la riña?

R. En que ésta se verifica impensadamente, y sin acuerdo previo de los contendientes.

P. ¿Qué se entiende por Venganza?

R. Volver mal por mal.

P. ¿Por qué es prohibida la venganza?

R. Porque contraría todos los deberes que nos ligan con los demas hombres, como miembros de una misma familia.

P. ¿Y si alguno nos ha causado injustamente un mal, debemos olvidarlo sin exigir reparacion?

R. Si nuestra situacion no nos permite perdonarlo generosamente, por el gran interes que se ve, ó porque la injuria recibida nos imponga la precision de protestar contra ella, y de procurar un saludable ejemplo á la sociedad, debemos exigir reparacion ante los tribunales, pues nadie debe hacerse justicia por sí mismo.

P. ¿Qué debe entenderse por Honra?

R. El concepto general que alcanzamos de que se nos crea incapaces, de cometer aquellos delitos ó faltas, que suponen deslealtad ó abuso de la fuerza.

## CAPITULO X.

### DE LA AMISTAD.

#### I.—La igualdad es base esencial de la amistad.

El nombre solo de este lazo sagrado, inspira un respeto singular hasta entre los malos. La amistad moriria con la desigualdad, porque ésta entraña la injusticia; los amigos podrán ser menos consecuentes y considerados con la generalidad de los hombres, pero entre sí mismos deben guardarse muy particulares respetos, ó la amistad perece.

Si algo hay que pueda dar una elevada idea de la humanidad y de las tendencias generosas que forman su esencia, es el afecto respetuoso y delicado que suele establecerse entre dos seres racionales, por el cual identifican sus sentimientos, sus goces y sus trabajos, haciendo mas llevadera la dura suerte de la vida, seguros de encontrar mutuamente consuelo y apoyo, en todas las ocasiones en que el ánimo se siente flaquear por una continua adversidad. Creemos, por lo mismo, muy exacta la respuesta que se atribuye á Pitágoras cuando le preguntaron, ¿qué es la amistad? Respondió lacónicamente: la igualdad.

#### II.—Grandeza de Alejandro en la amistad.

Cuando la madre de Darío se echó á los piés de Efestion, tomándolo por Alejandro, éste exclamó: *¡No te has engañado! Efestion á quien ruegas es otro yo.*

#### III.—Solo pueden ser amigos los buenos.

La amistad solo puede ser duradera entre personas que sepan dar á un afecto tan puro y elevado toda su importancia. "Los malos, dice un filósofo moderno, encuentran cómplices; los voluptuosos compañeros en la disolucion; los interesados socios; los políticos facciosos; los príncipes cortesanos: los hombres virtuosos son los únicos que encuentran amigos." (1)

(1) Dicionario filosófico de Voltaire, artículo "Amistad."